

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VALDERRODILLA**

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales sobre el posible estado de ruina del inmueble de referencia catastral 6116406WM1061N0001XB situado en la Calle La Plaza nº 1 de Valderrodilla, así como el informe de Secretaría, y de acuerdo con lo establecido por el artículo 107 de Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y en el artículo 325 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

DISPONGO :

Primero.- Iniciar el expediente contradictorio de declaración de ruina ordinaria del edificio situado en la Calle La Plaza n.º 1 de Valderrodilla, el cual ha sido incoado a instancia de parte y del que no consta titular en el Registro de la Propiedad, siendo la titular catastral D^a Isidora Manrique Cercadillo, fallecida.

Segundo.- Poner el expediente de manifiesto a los propietarios, a los ocupantes legítimos de la construcción y a los titulares de derechos sobre ella que consten en los Registro Públicos, Herederos de D^a Isidora Manrique Cercadillo, de conformidad con el artículo 107.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con el artículo 326, de Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, dándoles traslado del expediente, incluidos los informes técnicos, para que, dentro de un plazo de quince días, aleguen y presenten por escrito los documentos y justificantes que estimen pertinentes en defensa de sus respectivos derechos.

Tercero.- Abrir un periodo de información pública por un período de dos meses, previa publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Cuarto.- Adoptar las medidas de prevención conforme el informe técnico consistentes en la restricción de acceso al entorno desde la propia finca y desde las colindantes en la zona de influencia y el apeo o apuntalamiento de la fachada.

Valderrodilla, 7 de febrero de 2020.– El Alcalde, Carmelo Gómez Sanz.

333

BOPSO-20-19022020